

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°132810 DEL 20.05.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD AUT TRABAJO SVPD N°31012 del 20.05.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

N° interno: 12143109

RESOLUCIÓN EXENTA N° 283211

SANTIAGO, 22 de Octubre de 2019

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°132810 DEL 20.05.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó Autorización de Trabajo con visa en trámite a Elsy MUÑOZ ARCOS de nacionalidad COLOMBIANA, por el periodo de cuatro meses;

b) por haber tomado conocimiento esta Autoridad que la extranjera señalada en el punto anterior se encontraba habilitada para ejercer actividades remuneradas, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 135 bis inciso final del D.S 597 de 1984 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

c) que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de Autorización de Trabajo con Visa en trámite que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 135 bis del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°132810 DEL 20.05.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa Autorización de Trabajo con Visa en trámite a Elsy MUÑOZ ARCOS de nacionalidad COLOMBIANA, por el periodo de cuatro meses.

2.- ARCHÍVENSE la y solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/NVT/VGL/KLS/JEMP
[451] 22/10/2019

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL
2.- ARCHIVO



Jorge Muñoz Pohl
JORGE MUÑOZ POHL
SECCIÓN VISAS